

(PRIMERA ACTA EXTRAORDINARIA 2016- VERSIÓN PÚBLICA)

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las doce horas con cuarenta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Presentes: el señor Viceministro de Hacienda y Presidente de este Consejo, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; el señor Viceministro de Salud, doctor Julio Robles Ticas; el señor Viceministro de Trabajo, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; el señor Viceministro de Prevención Social, ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo; la licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada, Representante Propietaria por parte de la Fundación EDUCO; el doctor Adolfo Antonio Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Plan Internacional INC; la licenciada Gloria Ventura de Huevo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Iglesia Evangélica Amor y Esperanza; la licenciada María Martta Portillo, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; la licenciada Celia Yaneth Medrano, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Asociación de Desarrollo Voces de Madres de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad; el licenciado José Francisco Lira Alvarado, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Asociación de Municipios Microrregión del Bálsamo; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente por parte la Fundación de Apoyo Familiar; el licenciado Francisco Javier Carranza, Representante Suplente por parte de la Fundación Silencio; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo. **PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum por parte del señor Presidente ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), se declara válidamente instalada la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil dieciséis, con ocho miembros propietarios y tres suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. El Presidente y somete a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Seguimiento de acuerdos: 4) Firma de actas. 5) Solicitud de acreditación de la entidad denominada Equipo Cultural de Opico ECO. 6) Reinstalo de Miembro de la Junta de Protección de////////// . 7) Presentación del Protocolo de Infracciones Atribuidas a los miembros de la Red de Atención Compartida (Propuesta para desarrollar el Proceso Administrativo Sancionador). 8) Informes solicitados por los miembros del Consejo Directivo representantes de la Sociedad Civil: 1. Funcionamiento del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia, espacios en los que participan, proceso y la metodología para la promoción y garantía de la participación de dicho Consejo; logros y retos. 2. Conocer los avances y estado actual del Reglamento de Supervisión y Coordinación de la RAC. 9) Informes de la Unidad de Auditoría Interna: Presentación de Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2017. Informe final de revisión sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, semestre 2015. Informe del primer Avance de revisión sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público, segundo semestre validación de cifras financieras. 10) Varios: 1. Respuesta del ISSS a nota del Consejo Directivo del CONNA. 2. Juramentación de Suplente de la Junta de Protección I de San Salador. 11) Cierre de Sesión. Posteriormente, se aprueba la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES** Seguimiento de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien brinda el informe del avance de los acuerdos: De la Sesión Ordinaria Décima Octava, de fecha veintidós de octubre de dos mil quince, referente a postergar la aprobación del Protocolo de Infracciones Atribuidas a los Miembros de la Red de Atención Compartida, para la sesión del mes de noviembre del presente año; para realizar un análisis más exhaustivo del antes referido protocolo. En esta sesión se presentará informe. Una vez finalizado el seguimiento de acuerdos se da por aprobado por unanimidad. **PUNTO CUATRO:** Firma de acta. Se procede a la respectiva firma. **PUNTO CINCO:** Solicitud de acreditación de entidad denominada Equipo Cultural de Opico (ECO). El señor Presidente solicita el ingreso de la licenciada Griselda González y la licenciada Carolina Castro para que expongan. Inicia la licenciada Castro quien expone que el Equipo Cultural Opico tiene como finalidad la promoción de la Inclusión Social, la prevención de Violencia en Adolescentes y la difusión de Derechos Culturales. Sus actividades programáticas se centran en la promoción del derecho a la cultura y recreación, como forma de prevención de violencia, a través de talleres como: Beatboxing (sonidos con la boca), clases de bailes (Breaking), murales (Graffiti), dibujo y pintura, impartidos en la Casa de la Juventud y en centros escolares. Su financiamiento proviene de Aportaciones de sus miembros. Está integrada por 7 personas entre los 18 a 30 años, y atienden una población de quinientos niños, niñas y adolescentes, habitantes del Municipio de San Juan Opico, departamento

de la Red de Atención Compartida". **II. Presentar** la propuesta del referido protocolo, en la segunda sesión del mes de abril de 2016. **NOTIFÍQUESE. PUNTO OCHO:** Informes solicitados por los miembros del Consejo Directivo representantes de la Sociedad Civil: Avances y estado actual del Reglamento de Supervisión y Coordinación de la RAC. Inicia la exposición la licenciada González, manifestando que este reglamento responde a las competencias que otorga la LEPINA al CONNA, se pretende desarrollar el procedimiento de la supervisión a la medida de acogimiento institucional, la supervisión al ISNA como ejecutor de programas y supervisor de la Red de Atención Compartida (RAC), la participación de sociedad civil en la Red de Atención Compartida. Señala que dentro de los puntos de discusión relevantes entre el CONNA y el ISNA, se encuentran las competencias del ISNA de supervisar el funcionamiento de entidades y el alcance de la supervisión del CONNA hacia ISNA, como supervisor de la RAC. Actualmente, se ha presentado por el consultor el tercer Borrador del Reglamento, y se está trabajando en la incorporación de las observaciones realizadas por CONNA e ISNA; asimismo, manifiesta que se han realizado las consultas pertinentes a diferentes entidades y los equipos técnicos tanto de CONNA como de ISNA, a efecto de brindar insumos al consultor e integrar adecuadamente la propuesta. Expone la licenciada González, que dicho Reglamento se compone de Cuatro Títulos, el primero, relativo a Disposiciones Generales; el segundo, a la Coordinación de la Red de Atención Compartida que normará las atribuciones tanto del ISNA como del CONNA; el título tercero relativo a la Supervisión de la Red de Atención Compartida, que normará la supervisión del funcionamiento de programas, procedimientos y la medida de Acogimiento Institucional; finalmente, el Título Cuarto incorporará las disposiciones finales a la normativa. Manifiesta que las acciones próximas a realizar son: la Incorporación de observaciones finales de equipos técnicos CONNA-ISNA, la validación del producto entre equipos técnicos CONNA-ISNA, su posterior remisión y presentación a las Directoras Ejecutivas CONNA-ISNA y la presentación al Consejo Directivo del CONNA. Concluye su intervención destacando que la competencia del Consejo Directivo para el ejercicio de la supervisión se consagra en el artículo 178 de la LEPINA y que se ha proyectado la presentación del documento final para el mes de abril. Finalizada la exposición, queda abierto al pleno para escuchar observaciones. Interviene la licenciada Navas, manifestando que es importante que el Consejo conozca los avances en la estructuración de este Reglamento, asimismo, destaca que ha sido una labor compleja pero a su vez participativa, puesto que incorpora las propuestas de las entidades; destaca que este Reglamento será creado por el CONNA pero será aplicado por el ISNA. Interviene la licenciada Portillo, señalando que es importante la creación de este Reglamento para ordenar el procedimiento y orientar a las entidades conforme a las competencias de ley. Posteriormente, interviene la licenciada Ventura manifestando que el Reglamento debe aprobarse a la mayor brevedad, puesto que se debe estructurar las actividades que realizará la RAC. Interviene el doctor Ticas quien propone que cuando la propuesta final de Reglamento se encuentre completa, se remita a ISNA a efecto de brindar una revisión completa y alcanzar consensos que posteriormente permitirán una mejor aplicabilidad de la normativa. Concluidas las observaciones, el ingeniero Solórzano solicita al pleno dar por recibido el presente informe y se emite el siguiente **ACUERDO No 4.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el informe sobre los Avances y estado actual del Reglamento de Supervisión y Coordinación de la Red de Atención Compartida. **COMUNÍQUESE.** En el mismo punto, se presenta el informe sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia. El señor Presidente solicita el ingreso de la licenciada Iliana Segovia y licenciada Paula Santos, para que expongan. Inicia la exposición la licenciada Segovia, manifestando como antecedente que el Consejo Consultivo tiene su origen a partir de una iniciativa compartida entre el CONNA y Plan El Salvador, formalizada a partir de un convenio de cooperación suscrito por ambas instituciones el 14 de octubre de 2013, con el objeto de ejecutar el proyecto "Voces de la niñez construyendo ciudadanía El Salvador 2013-2014" y cuyo objetivo principal era impulsar la participación de la niñez y adolescencia en la promoción de sus derechos y del Sistema de Protección Integral. Señala, que se han desarrollado diferentes actividades como una propuesta de Plan de Trabajo, ser referentes para otras entidades sobre temáticas específicas, intercambios de experiencias, posicionamientos públicos, participación en talleres de consultas, foros, entre otras. Destaca como logros el fortalecimiento del espacio de participación y la plena conciencia de sus integrantes sobre lo que implica su participación es este organismo, se han potenciado los liderazgos de niñas, niños y adolescentes y de manera indirecta se ha incidido de manera positiva en los proyectos de vida de quienes integran el Consejo Consultivo. Han participado en la consulta ciudadana para la validación del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. Como limitantes del Consejo Consultivo, señala: limitación de acceso a recursos tecnológicos (Internet, telefonía celular, equipo informático) para la comunicación, la situación de violencia que

se vive en algunos municipios de procedencia de las niñas, niños y adolescentes que limitan su participación en actividades, debido a horarios restringidos para su desplazamiento y por su propia seguridad, la diversidad de compromisos de carácter familiar, social, académicas, organizativos e incluso de trabajo, que limitan sus tiempos y reducen las posibilidades de participar en todas las actividades del Consejo Consultivo, la preocupación expresa de algunos integrantes que han alcanzado los 18 años de edad o están a punto de cumplirlos, que esperan continuar apoyando el esfuerzo de Consejo Consultivo. Sobre las proyecciones para el año 2016, expresa que actualmente se está en la etapa de análisis y debate respecto a su práctica, con el propósito de elaborar una planificación participativa y realista; a través del ejercicio de su derecho de participación en espacios públicos de opinión, aportando ideas para la construcción de instrumentos orientados a garantizar derechos y planteando posicionamiento respecto a temas de su interés; además de la construcción colectiva, participativa y democrática de su propia estructura de funcionamiento, su normativa y su actuar en coherencia con la Doctrina de Protección Integral; el establecimiento de condiciones para un diálogo directo entre el Consejo Consultivo y el Consejo Directivo del CONNA y el apoyo al Consejo Consultivo para la construcción de su agenda política, que le permita contar con un posicionamiento claro, consensado y respaldado sobre los temas que definan como prioritarios para la protección integral de sus derechos. Concluida la exposición, queda abierto al pleno para escuchar observaciones. Interviene la licenciada Medrano, quien manifiesta que como sociedad civil coincide en los planteamientos y preocupaciones del Consejo Consultivo, relativos a cómo generar encuentros para que el Consejo Directivo conozca e interactúe con ellos y ellas; de igual modo, cuál debe ser el proceso para elegir a los miembros/as y, además, los apoyos que se les están brindando para su participación en condiciones de igualdad. Seguidamente, interviene el doctor Vidal, quien manifiesta que la creación de este Consejo Consultivo ha sido un sueño de diversas entidades y es importante resaltar que se ha incorporado la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional, prestándose las condiciones necesarias para su desplazamiento y procurar una participación en igualdad de condiciones; además, destaca la importancia de continuar impulsando a la niñez y adolescencia en diferentes espacios. Interviene la licenciada Navas, señalando que este consejo es consultivo, no obstante ellos y ellas han determinado crear su plan de trabajo para volverse un consejo participativo; destaca que el CONNA cuenta con fondos establecidos para apoyar las actividades de este Consejo. Finalmente interviene la licenciada Ávila, manifestando su apoyo como representante de la sociedad civil para contribuir a las actividades del Consejo Consultivo, señala que es importante crear mecanismos sensibles de coordinación y funcionamiento para establecer procesos y que su participación sea más efectiva; agrega, que los procesos organizativos son complejos, sin embargo, también otras entidades de sociedad civil pueden contribuir. Finalizadas las observaciones, se tiene por recibido el informe y se emite el siguiente **ACUERDO No 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el informe sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO NUEVE:** Informes de la Unidad de Auditoría Interna: Presentación del Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2017. Inicia su exposición el licenciado Cruz, manifestando que el plan de trabajo a presentar tiene por objeto contar con un documento que coadyuve a la consecución de los objetivos y metas propuestas por la Unidad de Auditoría Interna. Su elaboración se ampara en el artículo 36 de la ley de la Corte de Cuentas de República y artículos 23 y 24 de las Normas de Auditoría interna del Sector Gubernamental. Dentro de las actividades programadas se tiene la elaboración de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria, julio-diciembre 2016; cuatro revisiones al Cumplimiento de la Política de Ahorro y Austeridad 2017; tres Revisiones y Arqueos al Fondo Circulante y de Cajas Chicas; Examen Especial a las Adquisiciones y Contrataciones, enero a diciembre 2016; el Examen Especial a la distribución y Consumo de Combustible, enero a diciembre 2016; Examen Ejecución Presupuestaria, enero-junio 2017; Examen Especial al Cumplimiento Plan Operativo del CONNA 2017. Manifiesta que los resultados esperados son Procesos institucionales mejorados y fortalecimiento del control interno, mediante implementación de recomendaciones de auditoría interna presentadas al Consejo Directivo. Finalizada la exposición, queda abierto al pleno para escuchar observaciones. Interviene el ingeniero Solórzano, quien manifiesta que es oportuno solicitar al pleno su aprobación a efecto de autorizar el plan de trabajo propuesto y remitirlo a la Corte de Cuentas de la República, asimismo, solicita que en virtud de no existir observaciones en los informes de revisión sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público semestre 2015 y el primer Avance de revisión sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público segundo semestre validación de cifras financieras, dar por recibidos los mismos, para lo cual se emite el siguiente **ACUERDO No 6.-** El

Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138 y 140 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes **ACUERDA: Dar por recibido** el Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al año 2017. **COMUNÍQUESE. PUNTOS DIEZ:** Varios. Interviene la licenciada Navas, exponiendo que se ha recibido Repuesta por parte del ISSS, sobre nota emitida por el Consejo Directivo en relación a las actuaciones de la Unidad de Atención Médica del ISSS de San Francisco Gotera, conocidas mediante denuncia por falta de atención; por lo que en seguimiento a las indicaciones de Consejo Directivo se remitió comunicación y la respuesta en términos concretos se refiere a haber iniciado acciones para evitar que sucedan eventos similares al reportado, así como también, un compromiso por brindar servicios con calidez y calidad; y priorizar proyectos a favor de la niñez. Asimismo, se informa sobre la conformación del Comité de Seguridad y Salud del paciente que se integrará por un equipo multidisciplinario, representación ciudadana y se invita al CONNA a participar en dicha instancia; en ese sentido, se considera que es oportuno dar acompañamiento a estas iniciativas desde el nivel local y se considera positiva la respuesta brindada. Una vez conocida la respuesta a la nota se dar por recibido el informe. Posteriormente, se procede a la toma de protesta del miembro suplente de la Junta de protección de San Salvador I. Concluida la agenda de la Sesión, el señor Presidente procede al cierre, a las quince horas con cuarenta minutos del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, y para constancia de los acuerdos adoptados firmamos.

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano.
Viceministro de Hacienda

Doctor Julio Robles Ticas.
Viceministro de Salud.

Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez.
Viceministro de Trabajo.

Ingeniero Luis Roberto Flores Hidalgo.
Viceministro de Prevención Social.

Doctor Adolfo Vidal Cruz.
Plan Internacional INC.

Licenciada Alicia del Carmen Ávila de Parada
Fundación EDUCO

Licenciada Gloria Ventura de Huevo.
Iglesia Evangélica Amor y Esperanza.

Licenciada María Martta Portillo.
Fundación Pro Obras de Promoción Humana
Sierva de Dios, Madre Dolores Medina.

Licenciada Celia Yaneth Medrano.
Asociación de Desarrollo de Voces Madres de
Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla
Fundación de Apoyo Familiar

Licenciado José Francisco Lira Alvarado

Asociación de Municipios Microrregión del Bálsamo.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo

- ❖ La información testada en la presente acta se ha realizado en cumplimiento a los artículos 19, 20, 21, 24 literal a y b de la Ley de Acceso a la Información y 46, 53 de la Ley Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.